



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:9610/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2016 por la Prof. FANNY del VALLE BIERBRAUER, legajo 51613; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 63492, y lo dispuesto por el art. 45, de la RHCS 1222/14,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 23 (veintitrés) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2016, no gozada por la Prof. FANNY del VALLE BIERBRAUER, legajo 51613, ex agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, atento a lo dispuesto por el Art. 45 de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

